

D. LLUÍS GASULL MOROS, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE CAIXA CATALUNYA, NIF G08169815, CON DOMICILIO EN BARCELONA, PLAZA ANTONIO MAURA Nº 6, ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

CERTIFICA

Que el contenido de las Condiciones Finales de la Emisión de Cédulas Hipotecarias Caixa Catalunya 1/2010, inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 13 de mayo de 2010, coincide plenamente con el que se adjunta a la presente certificación en soporte informático y

AUTORIZA

La difusión del documento citado a través de la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que conste a los efectos oportunos, expide la presente certificación, en Barcelona, a trece de mayo de dos mil diez.

Fdo.: Lluís Gasull Moros



**CONDICIONES FINALES
EMISIÓN DE VALORES DE RENTA FIJA**

**EMISIÓN DE CÉDULAS HIPOTECARIAS
CAIXA CATALUNYA 1/2010**

Importe Nominal: 50.000.000 Euros

Mayo 2010

LAS PRESENTES CONDICIONES FINALES INCLUYEN LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES DESCRITOS EN ELLAS, SE COMPLEMENTAN CON EL FOLLETO BASE DE RENTA FIJA Y ESTRUCTURADOS REGISTRADO EN LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES CON FECHA 26 DE MAYO 2009, Y DEBEN LEERSE EN CONJUNTO CON EL MENCIONADO FOLLETO BASE Y CON EL DOCUMENTO DE REGISTRO INSCRITO EN LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES CON FECHA 19 DE MAYO DE 2009, QUE SE INCORPORAN POR REFERENCIA.

1. PERSONAS RESPONSABLES

Los valores descritos en estas “Condiciones Finales” se emiten por CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA, con domicilio social en Barcelona, Plaza Antonio Maura 6, y CIF G08169815 (en adelante, el “Emisor” o la “Entidad Emisora”).

D. Lluís Gasull Moros, Director General Adjunto, actuando en virtud de los poderes conferidos por el Consejo de Administración de la Entidad en fecha 21 de abril de 2009, y en nombre y representación de CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA (en adelante también “Caixa Catalunya” o “el Emisor”), con domicilio profesional en Plaza Antonio Maura 6, de Barcelona, acuerda las características de la presente emisión y asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

D. Lluís Gasull Moros declara que tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en las siguientes Condiciones Finales es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

• CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

1. Emisor: CAIXA D’ESTALVIS DE CATALUNYA
Domicilio: Plaza Antonio Maura, 6
08003 BARCELONA
CIF: G08169815
2. Garante y naturaleza de la garantía: El capital y los intereses de las emisiones de Cédulas Hipotecarias están especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por hipotecas, sobre todas las que en cualquier tiempo consten inscritas a favor del Emisor, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de Caixa Catalunya y, si existen, por los activos de sustitución aptos para servir de cobertura y los flujos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a cada emisión, de conformidad con lo previsto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, modificada por la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, y en el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 2/1981.
3. Naturaleza y denominación de los valores: Cédulas Hipotecarias.
Denominación de la emisión: “Emisión de Cédulas Hipotecarias Caixa Catalunya 1/2010”.
Código ISIN: ES0414840415
Fungibilidad: No aplicable.

4. Divisa de la emisión: Euros
5. Importe nominal y efectivo de la emisión: CINCUENTA MILLONES (50.000.000) euros.
6. Importe nominal y efectivo de los valores: 50.000 euros.
Número de valores: 1.000
Precio de Emisión: 100,00%
7. Fecha de emisión: 11 de mayo de 2010
8. Tipo de interés: Tipo de interés fijo del 5,15% anual.
9. Fecha de amortización final y sistema de amortización: 31 de julio de 2020
10. Opciones de amortización anticipada: No aplicable, salvo en los supuestos legalmente establecidos.
11. Admisión a cotización de los valores: AIAF Mercado de Renta Fija.
12. Representación de los valores: Anotaciones en Cuenta. Llevanza del registro por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, IBERCLEAR, sita en Plaza de la Lealtad, 1, 28014 MADRID, conjuntamente con sus entidades participantes.

• **TIPO DE INTERÉS Y AMORTIZACIÓN**

13. Tipo de interés fijo: 5,15%, pagadero anualmente.

Fórmula de cálculo:

$$C = \frac{N * i * d}{36.000}$$

donde:

C = Importe bruto del cupón periódico

N = Nominal del valor

i = Tipo de interés nominal anual

d = Días transcurridos entre la Fecha de Inicio del Periodo de Devengo de Interés y la Fecha de Pago del cupón correspondiente, computándose tales días de acuerdo con la Base establecida y teniendo en cuenta la convención de días hábiles aplicable

Base = ACT/ACT (ICMA) no ajustado, según la convención del siguiente día hábil sin modificar.

Fecha de inicio de devengo de intereses: Fecha de emisión.

Fechas de pago de los cupones: Cupones pagaderos anualmente, por anualidades vencidas, el 31 de julio de cada año, siendo la primera fecha el 31-07-2010 y la última el 31-07-2020 (fecha de vencimiento), ambas inclusive. Si la fecha de pago de cualquier cupón coincide con un día inhábil para TARGET2, la fecha de pago se regirá por la cláusula de día siguiente y los días adicionales no se tendrán en cuenta a efectos del cálculo de intereses.

El importe del cupón se redondeará a dos decimales (en caso de que el tercer decimal sea inferior a "5" el redondeo se efectuará a la baja; si el tercer decimal es igual o superior a "5" el redondeo se efectuará al alza).

- | | |
|---|--|
| 14. Tipo de interés variable: | N.A. |
| 15. Tipo de interés referenciado a un índice: | N.A. |
| 16. Cupón Cero: | N.A. |
| 17. Amortización de los valores: | |
| - Fecha de amortización a vencimiento | Amortización final al vencimiento, el 31 de julio de 2020. |
| | Precio, 100% (a la par) libre de gastos para los tenedores de las Cédulas. |
| - Amortización anticipada por el Emisor: | N.A. |
| - Amortización anticipada por el Tenedor: | N.A. |

• RATING

- | | |
|--------------------------|---|
| 18. Rating de la Emisión | Moody's: Aaa (provisional) |
| | El Emisor aportará a la C.N.M.V. la carta de calificación definitiva de Moody's con anterioridad a la fecha de admisión a cotización de esta Emisión. |

• DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN

- | | |
|--|---|
| 19. Colectivo de Suscriptores: | Un inversor cualificado. |
| 20. Período de solicitudes de Suscripción: | 28 de abril de 2010 |
| 21. Tramitación de la suscripción: | Directamente a través de la Mesa de Tesorería del Emisor. |

22. Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores:	Discrecional.
23. Comisiones y gastos para el suscriptor	Libre de comisiones y gastos para el suscriptor.
24. Fecha de Emisión y Desembolso:	11 de mayo de 2010
25. Entidades Directoras:	N.A.
26. Entidades Colocadoras:	Caixa Catalunya
27. Entidades Coordinadoras:	N.A.
28. Entidades de Contrapartida y Obligaciones de Liquidez:	N.A.
29. Restricciones de venta o a la libre circulación de los valores	No existen restricciones a la libre circulación de los Valores.
30. Representación de los inversores:	No se constituirá Sindicato de Cedulistas para las Cédulas incluidas en la presente Emisión.
31. TAE, TIR para el tomador de los valores:	5,1485%
32. Interés efectivo para el emisor:	5,1492%
	Gastos CNMV, AIAF, Iberclear: 2.660,00 euros

• INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES

33. Agente de Pagos:	La entidad que actuará en calidad de Agente de Pagos de la presente emisión será la CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS (C.E.C.A.), con domicilio social en Alcalá 27, 28014 Madrid.
34. Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la emisión:	TARGET2

3. ACUERDOS DE EMISIÓN DE LOS VALORES Y DE CONSTITUCIÓN DEL SINDICATO DE TENEDORES DE OBLIGACIONES

Las resoluciones y acuerdos por los que se ha procedido a la realización de la presente Emisión son los que se enuncian a continuación:

- Acuerdo de la Asamblea General, de fecha 18 de marzo de 2009.
- Acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 21 de abril de 2009.

4. LEGISLACIÓN APLICABLE

Los valores se han emitido de conformidad con la legislación española que resulta aplicable al emisor y a los mismos. En particular, se han emitido de conformidad con la Ley 211/1964, de 24 de diciembre, por la que se regula la emisión de obligaciones por sociedades que no hayan adoptado la forma de anónimas o por asociaciones u otras

personas jurídicas, y la constitución del sindicato de obligacionistas; con la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de regulación del Mercado Hipotecario, modificada por la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, y en el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 2/1981; con la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores, con el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988; con el Real Decreto-Ley 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso a la productividad y para la mejora de la contratación pública; con la Ley 25/2005 de 24 de noviembre, reguladora de las entidades de capital riesgo y sus sociedades gestoras; con la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/1981, y posteriores modificaciones de todas las citadas disposiciones.

5. SALDOS DE EMISIONES

El volumen máximo del conjunto de las emisiones de Caixa Catalunya, establecido por acuerdo de la Asamblea General de la Entidad, en sesión de 18 de marzo de 2009, es de 60.000 millones de euros.

El volumen máximo del conjunto de las emisiones de Caixa Catalunya bajo el Folleto de Base de Valores de Renta Fija y Estructurados Caixa Catalunya 2009 registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 26 de mayo de 2009, es de 10.000 millones de euros.

En esta fecha, deduciendo ya el importe de la presente emisión de Cédulas Hipotecarias, los límites disponibles de emisión bajo el citado acuerdo y bajo el Folleto de Base se sitúan en 16.761,8 millones de euros y 8.106,5 millones de euros, respectivamente.

No existe ningún otro acuerdo que modifique, altere, condicione o afecte al presente.

Firmado en representación del Emisor:
Barcelona, 5 de mayo de 2010

D. Lluís Gasull Moros
Director General Adjunto